

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Núm. de expediente: 146850/31/2024, El o la (los) C. JAVIER VALLE LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle Díaz González, la Concepción Coatipac, Mpio. Calimaya, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 36.50 mts colinda con Ramón Calle López y Agripino Valle Vidal. Al sur: 38.00 mts colinda con Reginaldo Valle López, Al oriente: 12.10 mts colinda con calle Díaz González, Al poniente: 12.10 mts colinda con Pedro Romero Dotor. Con una superficie aproximada de 450.12 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 05 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1158.-21, 26 febrero y 4 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 894792/58/2024, El o la (los) C. MARCO ANTONIO URBANO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 3 ubicado en Calle Josefa Ortiz de D. Sta. Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: 12.00 mts Al Norte Vicenta Galeana de Sandoval. 12.00 mts Al Sur con Pasillo de Servicio de 2.80 mts. 14.00 mts Al Oriente con Eloy Torrígós (sic) Alcántara. 14.00 mts Al Poniente con María de Jesús Rodríguez Ramírez. Superficie aproximada de: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 14 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1159.-21, 26 febrero y 4 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 895509/59/2024, El o la (los) C. MÁXIMO GONZAGA GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle José Vicente Villada No. 22 A, Santa Ana Tlapaltitlán Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 10.78 mts. Con Proceso Gonzaga González. Sur: 10.78 mts. Con Paso de Servidumbre de 1.67 mts. Oriente: 15.90 mts. Con Víctor Gonzaga Contreras. Poniente: 15.90 mts. Con Ramón Gonzaga Salinas y José Carmelo Gonzaga Salinas, (ambos, cada uno con 11.00 mts.). Superficie aproximada de: 171.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que el Sr. Ramón Gonzaga Salinas, colindante al viento Poniente del predio a Inmatricular, se encuentra fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 18 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1265.-26 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 848556/09/2024, La C. DULCE ARACELI GUZMÁN HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en domicilio conocido, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 40.80 MTS. CON CAMINO PUBLICO, AL SUR: 38.80 MTS. CON CIPRIANO SANDOVAL, AL ORIENTE: 58.90 MTS. CON CIPRIANO SANDOVAL, AL PONIENTE: 61.55 MTS. CON MARTIN GARCIA. Superficie total aproximada de: 2,507.49 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a cuatro de febrero de dos mil veinticinco.-  
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Licenciado Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.  
424-A1.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 05 DE FEBRERO DEL 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento 20,878, volumen 758, de fecha 09 de agosto del 2024, otorgado ante mi fe, se otorgó la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA a bienes del señor **LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ QUE OTORGAN LA SEÑORA EMMMA DE LA ROSA RAMIREZ Y LOS SEÑORES FELIPE DE JESÚS, MARÍA GABRIELA, LUIS ANTONIO, MARÍA DEL CARMEN Y ANABEL LEONOR TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ DE LA ROSA, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNUGE SUPÉRSTITE Y LOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DEL "DE CUJUS", TODOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN;** quienes manifestaron su consentimiento para tramitar dicha sucesión ante el suscrito Notario y que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

981.-14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por Instrumento 24,070 Volumen 563, de fecha trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **Guadalupe Cristina, María Eugenia Mónica, Gabriel Rodolfo, Ernestina y Mercedes, todos de apellidos Maldonado Sánchez,** quienes no tienen parentesco alguno con el suscrito, y los Señores **Mónica Karina Flores Maldonado y Francisco Félix Montiel Conzuelo,** todos por su propio derecho, se protocolizó, en esta Notaría Pública a mi cargo la **Radicación de la SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA ERNESTINA SÁNCHEZ SUÁREZ, quien también fue conocida con el nombre de MARÍA ERNESTINA SÁNCHEZ SUÁREZ,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, **reconociéndose sus derechos como legatarios, aceptando los legados instituidos a su favor, aceptando también la primera de los mencionados el cargo de Albacea que le fue conferido,** manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a 11 de Febrero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

982.-14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 06 de febrero del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras,** Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,688 nueve mil seiscientos ochenta y ocho, del Volumen Ordinario 143 ciento cuarenta y tres, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 6 de febrero del año 2025, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LORETO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ,** a solicitud de los señores **EPIFANIO FLAVIO, BALTAZAR, FLAVIA, JUANA, ELENA, MARÍA**

**DE JESÚS y MARÍA DE LOS ÁNGELES**, todos de apellidos, **SÁNCHEZ GÓMEZ**, en su calidad de presuntos herederos como descendientes directos en primer grado de la autora de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

990.-14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,245, volumen 2,285, de fecha 5 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **CARLOS ALBERTO y REBECA ELIZABETH**, ambos de apellidos **LEAL CAMPOS**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LUISA FERNANDA CAMPOS VILLALOBOS**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de febrero de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1006.-14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,189, volumen 2,289, de fecha 20 de enero de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA** y los señores **ALEJANDRO, NANCY, FRANCISCO JAVIER**, todos ellos de apellidos **RODRÍGUEZ PALACIOS**, quienes **REPUDIAN LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ISABEL PALACIOS SAAVEDRA**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de febrero de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1007.-14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de enero del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **64,799** firmada con fecha 28 de enero del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ VELASCO OLVERA** que otorgó, el señor **JAIME FRANCISCO ESTELA ESTEVEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **CARLOS ALBERTO ESTELA VELASCO, JAIME ENRIQUE ESTELA VELAZCO y CHANTALL ALICIA ESTELA VELASCO**, en su carácter de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

333-A1.- 14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 04 de febrero del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **64,818** firmada con fecha 29 de enero del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA LOPEZ HERNANDEZ** que otorgó, el señor **JUAN HERNANDEZ**, en su carácter de pariente colateral, en segundo grado y como presunto heredero de la de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

334-A1.-14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 10 de febrero de 2025.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ**, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: que por escritura pública número 61509, volumen MDCCLIX, de fecha diez de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada ante mí fe, la señora **ANA ELENA DUEÑAS MILLAN**, compare ante a mí a **INICIAR** la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANA MARIA CRISTINA DE LOURDES MILLAN OZUNA**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

1014.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **46,136**, de fecha 10 de febrero del año 2025, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE EVARISTO SALDAÑA MORENO**, a solicitud de la señora **VERONICA PALOMA SALDAÑA DUECK**, en su carácter de hija del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

343-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **Diez mil DOSCIENTOS OCHENTA**, del libro **TRESCIENTOS UNO**, de fecha **treinta y uno de enero de dos mil veinticinco** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **MANUEL RODRÍGUEZ PEDROZA**, que otorgó **ANA MARÍA ARRIAGA BARRERA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y doña **ANA LILIA RODRÍGUEZ ARRIAGA**, como **DESCENDIENTE**, ambas como **PRESUNTAS HEREDERAS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 10 de febrero de 2025.

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.**  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

344-A1.- 17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **Diez mil DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO**, del libro **TRESCIENTOS UNO**, de fecha **treinta y uno de enero de dos mil veinticinco** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **CÉSAR BARTOLOMÉ DÍAZ AQUINO**, quien en vida también acostumbro a emplear los nombres de **CÉSAR DÍAZ AQUINO** y **CÉSAR DÍAZ**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgó doña **LUZ DEL CARMEN MÉNDEZ ZAMORA**, como **cónyuge supérstite**, doña **LUZ DEL CARMEN DÍAZ MÉNDEZ** y doña **ERIKA GEORGINA DÍAZ MÉNDEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y **PRESUNTAS HEREDERAS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 06 de febrero de 2025.

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.**  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

345-A1.- 17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

727

Por escritura No. 727 de fecha 07 de febrero de 2025, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del "De cujus" señor **MARCO ANTONIO RIVERA ESTRADA**, que otorgaron los señores **SUSANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **TANIA IVETTE RIVERA HERNÁNDEZ** y **MARCO ANTONIO RIVERA HERNÁNDEZ**.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

56-B1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

729

Por instrumento número 729, volumen ocho, de fecha 11 de Febrero del 2025 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **ARACELI JAEN CONTRERAS**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SALVADOR GARCÍA DOMÍNGUEZ**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

57-B1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,219**", del Volumen 2,419, de fecha 15 de enero del año 2025, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE NAVARRO MARTINEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LAS SEÑORAS RITA ITZEL NAVARRO GARCIA, NANCY FABIOLA NAVARRO GARCIA, KARINA GABRIELA NAVARRO GARCIA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN Y RITA GARCIA GUERRERO EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIA.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
1255.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **108,846** de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ**, a solicitud de los señores **MA. GUADALUPE IRMA RUIZ CRAVIOTO** (también conocida como **MA. GUADALUPE RUIZ CRAVIOTO** e **IRMA RUIZ CRAVIOTO**), **MONICA** y **GUILLERMO** ambos de apellidos **MARTINEZ RUIZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MA. GUADALUPE IRMA RUIZ CRAVIOTO** (también conocida como **MA. GUADALUPE RUIZ CRAVIOTO** e **IRMA RUIZ CRAVIOTO**), **MONICA** y **GUILLERMO** ambos de apellidos **MARTINEZ RUIZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

**NOTA:** Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

1256.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **108754** de fecha ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANGELICA MARIA CALVILLO ARAIZA**, a solicitud de los señores **BERNARDO SANCHEZ RENTERIA, DANIEL y PAOLA ambos de apellidos SANCHEZ CALVILLO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **BERNARDO SANCHEZ RENTERIA, DANIEL y PAOLA ambos de apellidos SANCHEZ CALVILLO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

**NOTA:** Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

1257.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 53,848, de fecha 12 de febrero del año 2025, se inició ante mí la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA LEYVA MARTINEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTRUMBRO USAR LOS NOMBRES DE ROSA LEYVA DE LEYVA Y ROSA LEYVA LEYVA).

Los señores FRANCISCO LEYVA MORALES, HUGO ENRIQUE LEYVA LEYVA, JESUS DANIEL LEYVA LEYVA y FRANCISCO LEYVA LEYVA, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA LEYVA MARTINEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTRUMBRO USAR LOS NOMBRES DE ROSA LEYVA DE LEYVA Y ROSA LEYVA LEYVA), y en virtud de que quedó radicada la citada sucesión manifestaron su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramite ante notario público".

Huixquilucan, Estado de México a 18 de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 44 del Estado de México,  
con residencia en Huixquilucan.

1258.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 46,655, Volumen 785 de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA**, a solicitud de la señora **ADRIANA GARCÍA RAMÍREZ**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de dicha sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA REYES**, quien manifestó su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1275.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 39039, de fecha 29 de enero del 2025, ante mí, la señora MARÍA ANTONIETA SOLÍS CARRANZA, en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoras MARÍA JOSÉ LARIZA GARCÍA SOLÍS, MARÍA VALENTINA GARCÍA SOLÍS, MARÍA ALEJANDRA GARCÍA SOLÍS y MARÍA DE LAS MERCEDES GARCÍA SOLÍS, en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta con el *de cujus*, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor RUBÉN GARCÍA SÁNCHEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de FEBRERO de 2025.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 33 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

420-A1.-26 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:**

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 33,122 de fecha 31 de Enero de 2025, por la que se hizo constar: LA **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes del señor ARTURO MELLADO ALZAGA a la que comparecen sus **ÚNICAS y UNIVERSALES HEREDERAS** la señora **MARGARITA MEDINA MIRANDA e ISIS SARASUADY MELLADO MEDINA** y esta última además como albacea testamentaria de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2025.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

421-A1.- 26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEPOTZOTLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 18,483 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES)** de fecha **DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ**, a solicitud de las señoras **ALMA DELIA, MARIA ROSALVA, MARTHA PATRICIA y MARIA MAGDALENA** todas de apellidos **RODRIGUEZ CID DEL PRADO**, todas en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTAS EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA** con el autor de la sucesión respectivamente. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 19 de Febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

422-A1.-26 febrero y 10 marzo.



*Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, Secretaría de Acuerdos.*

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24  
EXPEDIENTE: 1408/2023  
POBLADO: ARROYO ZARCO  
MUNICIPIO: ACULCO  
ESTADO: MEXICO

**Toluca, México a 05 de febrero de 2025.**

## **E D I C T O**

**Arturo Lara Zaldívar:**

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica, se dictó un proveído que a la letra dice:

“...**QUINTO.-** Por tanto, atento a lo dispuesto por el artículo 173 de Ley Agraria, habiendo realizado este tribunal una exhaustiva búsqueda del domicilio o paradero de **Arturo Lara Zaldívar** sin resultados positivos, en consecuencia, es procedente realizar su emplazamiento por EDICTOS que sean publicados por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado (Gaceta); en el periódico de mayor circulación en el Estado; en la Presidencia Municipal de Aculco, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, en los dos medios primeramente señalados a costa y promoción de la parte actora, en tanto que los dos últimos lo será por conducto de la actuario de la adscripción, publicación que deberá realizarse **por primera vez el día doce de febrero de dos mil veinticinco y por segunda vez el día veintiséis de febrero del dos mil veinticinco**, enterando a la emplazada por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por **Isabel Pérez Gómez**, quien reclama entre otras prestaciones, el mejor derecho de las fracciones de la parcela 1499 ubicada en el ejido Arroyo Zarco, Municipio de Aculco, Estado de México; para que de contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en calle Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Toluca Estado de México, diligencia a la que deberá comparecer puntualmente y debidamente asesorada la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos...”

**A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, MAESTRA GRISELDA CRUZ GARCIA.- RÚBRICA.**

900.-12 y 26 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 11 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2945/2024, el C. HUGO GUTIERREZ ALVARADO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 14,668 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO 02 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 48, MANZANA 206. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA" RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 30 MANZANA 122 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 18.50 METROS CON LOTE 29.

SUR: 18.50 METROS CON LOTE 31.

ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE MAYAS.

PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 11.

SUPERFICIE: 129.50 M2.

Por acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1044.-18, 21 y 26 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

**Acta 86/2023**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 29 de enero de 2025.

EN FECHA 11 DE JULIO DE 2023, EL C. GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE REBECA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESTELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y ESTELA GONZÁLEZ, ESTA A SU VEZ QUIEN FUERA ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ODILÓN GONZÁLEZ SALINAS Y AGUSTINA MARTINEZ GARCIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8, DEL VOLUMEN 17, LIBRO DE TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE MARZO DE 1938, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO DOS DEL TERRENO NOMBRADO "SAN ANTONIO", QUE LINDA AL NORTE CON EL LOTE NÚMERO UNO DE LA SUCESIÓN DE DON RUPERTO CHÁVEZ; AL SUR CON PROPIEDADES DE JUANA ZAMAONZA Y JESUS RODRIGUEZ, EL CAMINO Y LAUREANA REYES Y AL PONIENTE CON UNA ZANJA. MIDE UNA SUPERFICIE DE CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BARBARA CHAVEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  
**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1055.-18, 21 y 26 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de diciembre de 2024.

Que en fecha 05 de diciembre de 2024, **ANTONIO ANDERE PEREZ MORENO, titular de la notaría 231 de la Ciudad de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 714, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 211 de la manzana 57 de la zona tercera, del "Fraccionamiento Loma Suave", en Ciudad Satélite, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 350.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 25.00 metros con Andador; **AL SUR:** en igual medida con José María Marroquín y lote 210; **AL ORIENTE:** en 14.00 metros con el lote de terreno número 211; **AL PONIENTE:** en igual medida con jardín; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1062.-18, 21 y 26 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 16 de enero de 2025 mediante folio de presentación 94/2025, el C. FRANCISCO MOLINA MIRANDA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 825, volumen 140, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de marzo de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 54,268 VOLUMEN 748 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA COMPRAVENTA, MUTUO E HIPOTECA OTORGADOS POR UNA PRIMERA PARTE PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO SOCIEDAD ANONIMA POR UNA SEGUNDA PARTE LOS SEÑORES FRANCISCO MOLINA MIRANDA Y GUADALUPE AVILA MARTINEZ DE MOLINA Y POR UNA TERCERA PARTE EL BANCO COMERCIAL MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION SIN NUMERO DE LA CALLE ALCATRACES DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO Y EL TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE 42 DE LA MANZANA XXIII CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 41.

AL SUR 18.01 M CON LOTE 43.

AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE ALCATRACES.

AL PONIENTE 7.00 METROS CON EL LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

59-B1.-18, 21 y 26 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 6 de agosto de 2024 mediante folio de presentación 43/2025, El C. ANTONIO GOMEZ LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec **la reposición** de asiento registral de la partida 264 volumen 126 libro primero, sección primera fecha de inscripción 17 de marzo de 1970 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral artículo 93 del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México. En la cual se registró el.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL OPERACION PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C. V. RESPECTO EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 33 MANZANA 83 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO EXISTEN REGISTRALMENTE.

SUPERFICIE 120 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

353-A1.- 18, 21 y 26 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 19 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2747/2024, el C. TANIA HERNANDEZ MAYEN solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1678, volumen 1005 libro primero, sección primera de fecha de inscripción 15 de octubre de 1990 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

Instrumento número 0951076 por medio del cual se celebra el contrato de compraventa en el que participa como vendedor: infonavit debidamente representado y como comprador: Mayen González Juana, así como el otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que celebran como acreedor: infonavit y como deudor Mayen González Juana respecto del INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1, DEPARTAMENTO 101, EDIFICIO 1, MANZANA H DEL FRACCIONAMIENTO POTRERO LA LAGUNA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NW EN 1.87 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN, EN 5.98 M CON DEPARTAMENTO 103 DEL EDIFICIO Y EN 0.40 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN CUBO DE ESCALERAS.

AL NE EN 2.745 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN CUBO DE ESCALERAS EN 3.09 M Y 2.82 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN-ACCESO DEL EDIFICIO.

AL SE EN 1.25 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN-ACCESO DEL EDIFICIO Y EN 7.00 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO AL AEA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL SW EN 5.91 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 2.745 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN.

ABAJO CON AREA COMUN DEL REGIMEN.

ARRIBA CON DEPARTAMENTO 201.

SUPERFICIE: 61.64 M2.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

354-A1.- 18, 21 y 26 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2979/2024, el LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 388, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 4 MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE 15.00 METROS CON CALLE HOLANDA.

AL NORESTE 9.00 METROS CON LOTE 5.

AL SURESTE 15.00 METROS CON LOTE 3.

AL SUROESTE 9.00 METROS CON AVENIDA MEXICO.

SUPERFICIE: 135.00 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

**ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

391-A1.-21, 26 febrero y 4 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2980/2024, el LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 387, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3 MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE 15.00 METROS CON LOTE 4.

AL NORESTE 8.50 METROS CON LOTE 5.

AL SURESTE 15.00 METROS CON LOTE 2.

AL SUROESTE 8.50 METROS CON AVENIDA MEXICO.

SUPERFICIE: 127.50 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

**ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

392-A1.- 21, 26 febrero y 4 marzo.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 214/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ENERO DE 2025.

QUE EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, EL C. FRANCISCO ARTURO GONZALEZ CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTO CON NÚMERO DE TRÁMITE 159011, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 13 DE JUNIO DE 2012, RELATIVO A INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 159011/255/11, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: “LOTE UBICADO EN AVENIDA HIDALGO, NÚMERO CINCO, COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 406.15 M2 (CUATROCIENTOS SEIS METROS QUINCE CENTÍMETROS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 13.61 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL FINADO MARTINIANO QUIROGA; AL SUROESTE: MIDE 11.40 MTS Y COLINDA CON PLAZUELA DE LA COLONIA; AL NOROESTE: MIDE EN DOS TRAMOS 32.12 MTS Y COLINDA CON PROPIEDADES DEL FINADO JOSE MARIA BARRALES; AL SUROESTE: MIDE 32.26 MTS. Y COLINDA CON LA SEÑORA PINITA GALICIA VDA. DE GONZALEZ”, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE FRANCISCO ARTURO GONZALEZ CASTRO, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA INMATRICULACIÓN, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1259.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 5 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 245/2025, el C. CESAR HERNANDEZ ARCOS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 2090, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 4 MANZANA 64 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE 15.00 METROS CON C. COLOMBIA.  
AL NORESTE 9.00 METROS CON LOTE 5.  
AL SURESTE 15.00 METROS CON LOTE 3.  
AL SUROESTE 9.00 METROS CON AVENIDA MEXICO.  
SUPERFICIE: 135.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

**ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1273.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 212/2024.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE ENERO DE 2025.

INGRESADA EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA C. MARIA DE LOURDES ALCALA HUERTA, EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JAIME ALCALA GALVAN, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 594, DEL VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JUNIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: ... "DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NÚMERO 45-B, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DE LA CALLE VIVEROS DE CHAPULTEPEC, CONSTITUIDO EN UN 50% SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA 36, SECCION SÉPTIMA, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, UBICADO EN LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 255.30 M2 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA CENTESIMOS Y LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN DIEZ METROS, CON LA CALLE VIVEROS DE CHAPULTEPEC; AL NORESTE, EN DIEZ METROS, EL LOTE NÚMERO OCHO; AL SURESTE, EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMOS, CON EL LOTE NÚMERO CUATRO; Y AL NOROESTE EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO SEIS TODOS DE LA PROPIA MANZANA", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JAIME ALCALA GALVAN; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

423-A1.- 26 febrero, 4 y 7 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 380/2025, el C. ELISA VAZQUEZ RUANO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 137, volumen 666, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,972 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO DE LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ” EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA “BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO” SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA POR INSTRUCCIONES DE DOÑA ANA MARÍA ALBA VIUDA DE CASTRO REPRESENTADA POR LOS SEÑORES DOÑA MARÍA LUISA CASTRO ALBA Y DON PRIMO CASTRO ALBA. EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE ENERO DE 1984 FUE PUBLICADA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 36 MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 16.00 METROS CON CALLE STA. ALICIA.

SUR: 16.00 METROS CON LOTE 35.

ESTE 7.50 METROS CON CALLE SAN ANTONIO.

OESTE: 7.50 METROS CON LOTE 18.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

**ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

425-A1.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 222/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE FEBRERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. BEATRIZ ADRIANA JOSE NUÑEZ, EN SU CARATER DE APODERADA DEL SEÑOR FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA PARTIDA 528, DEL VOLUMEN 121, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 26 DE FEBRERO DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO, SUPERMANZANA TERCERA, MANZANA OCHO, FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE VALLE, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL SUR 15 METROS CON CALLE DIEZ; AL ORIENTE 8 METROS CON CALLE DIEZ; AL PONIENTE 8 METROS CON LOTE NUMERO 31; Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE CARLOS CARREÑO CANO, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

427-A1.-26 febrero, 4 y 7 marzo.

---

*Al margen un logotipo y leyenda, que dice: A Jajalpa, S.A. de C.V.*

## CONVOCATORIA

En términos de los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a los artículos VIGESIMO CUARTO y TRIGÉSIMO SEGUNDO, se convoca a los socios de la empresa “**AUTOTRANSPORTES JAJALPA**”, **S.A. DE C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 11 de Marzo del 2025, a las 12:00 horas en el domicilio social ubicado en Avenida Heberto Castillo, Lote 4 (cuatro), Manzana 11 (once), Colonia Laguna de Chiconautla, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de Presidente y Secretario de debates.
- 2.- Nombramiento de un escrutador.
- 3.- Lista de asistencia y representación, existencia del quórum legal y declaración de la legal instalación de la Asamblea.
- 4.- Rendición de cuentas por el Consejo de Administración correspondiente a los ejercicios sociales del 2021, 2022, 2023 y 2024 a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como adoptar las medidas que se juzguen oportunas.
- 5.- Análisis, discusión y/o aprobación de la información financiera rendida por el Consejo de Administración de la sociedad, correspondiente a los ejercicios sociales en revisión.
- 6.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y del Comisario de la sociedad.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Designación de delegado especial para formalizar las resoluciones acordadas por la Asamblea ante Notario Público y el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para asistir a la Asamblea, los socios accionistas solamente podrán ser representados por persona diversa mediante Carta Poder o Poder Notarial.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 20 de Febrero del 2025.- **JUAN ERNESTO TELLEZ ESTRADA.-RÚBRICA.**

1254.-26 febrero.